



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 33516 Matr. Núm. 4791 Fecha 06/08/07
DERLY ANDREA
PARRADO ACOSTA
C.C. 65831684 IBAGUÉ-TOLIMA
Ciudadanía: DEL TOLIMA
Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Fecha Vencimiento 09/02/16

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

JUAN PABLO VARGAS MALAGÓN
Presidente CPAE

Este Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la
Actividad de la Profesión, de conformidad con lo dispuesto por la
Ley 60 de 1993, la Ley 2712 de 1994 y la Ley 19 de 1992.

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 33516 expedidas a nombre de la señora DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65631684, se encuentran vigentes.

Que la señora DERLY ANDREA PARRADO ACOSTA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 33516 fueron otorgadas el día 08 de Junio de 2007 mediante la resolución No. 8731 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el catorce (14) de Mayo de 2020.



OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 49495

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <http://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

49495-65631684-33516